



RESOLUCIÓN N° 1665 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2026 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE LECTURA DE PLACAS DE ELISA - LECTILAB - ID N° 484.898", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 09 de octubre de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 8 de octubre de 2026 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2026 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE LECTURA DE PLACAS DE ELISA - LECTILAB" - ID N° 484.898, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 58.366; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1061, de fecha 16 de julio de 2026, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2026 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE LECTURA DE PLACAS DE ELISA - LECTILAB - ID N° 484.898".

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum DOC N° 1557 de fecha 8 de octubre de 2026, eleva Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2026 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE LECTURA DE PLACAS DE ELISA - LECTILAB" - ID N° 484.898, a la firma oferente "NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "N.T.S." S.A.", por el monto total de Gs. 138.400.000 (guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos mil).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2026 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE LECTURA DE PLACAS DE ELISA - LECTILAB" - ID N° 484.898.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martín
Presidente del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1665 .-

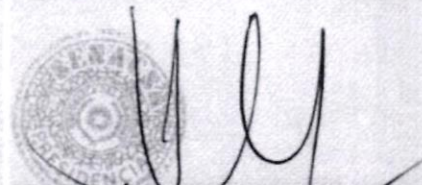
El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2026 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE LECTURA DE PLACAS DE ELISA - LECTILAB" - ID N° 484.898, a la firma **"NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "N.T.S." S.A."**, con RUC N° 80094968-4, por el monto total de Gs. 138.400.000 (guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos mil).
- 2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2026 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE LECTURA DE PLACAS DE ELISA - LECTILAB" - ID N° 484.898, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Administrador Auxiliar designado por el área requirente, el Lic. Santiago Chávez – Coordinación de Servicios e Innovación Tecnológica.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2026.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente